



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Lunes, 3 de febrero de 1992. — Número 24

Página 237

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 8 de enero de 1992 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en Cardenal Herrera Oria, número 24-12.º D, de Santander, de protección oficial 238

2. Personal

- 2.1 Asamblea Regional de Cantabria. — Convocatoria de oposición. Objeto: Convocatoria para la provisión por oposición libre de dos plazas de administrativo, como funcionarios de carrera al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria 238

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiaciones. Proyectos: «Línea eléctrica aérea a 55 kV. Treto-Argoños (reformado)», término municipal de Argoños, y «electrificación rural en Vega de Liébana», término municipal de Vega de Liébana 238

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Providencia de subasta de bienes muebles 239

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Cabezón de la Sal y Villafufre. — Oferta de empleo público para el año 1992 240

2. Subastas y concursos

- Ribamontán al Mar. — Devolución de fianza 241

3. Economía y presupuestos

- Pesaguero. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general único para 1991 241

- Ruesga. — Expediente de modificación de créditos número tres del vigente presupuesto general para 1991 . 241

4. Otros anuncios

- Torrelavega. — Licencia para instalación de garajes estacionamientos 241

- Castro Urdiales. — Licencia para apertura de local destinado a disco-pub 241

- Voto. — Licencia para instalación de carnicería 242

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 300/90 . 242

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 76/91, 1.204/91, 64/91 y 72/91 . 242

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Valdepeñas. — Expediente número 139/90 . 243

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 70/91 244

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo. — Expediente número 163/91 244

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 8 de enero de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en Cardenal Herrera Oria, número 24-12.º D, de Santander, de protección oficial.

Visto el expediente S-VS-90006/72, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Antonio y doña Inés María de la Mora Lasso de la vivienda sita en Cardenal Herrera Oria, número 24-12.º D;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 614, sección 1.ª, folio 28, finca número 46.534, inscripción 3.ª;

Resultando que con fecha 28 de febrero de 1977 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto Ley 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por sus propietarios, don José Antonio y doña Inés María de la Mora Lasso.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, enero de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/3669

2. Personal

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA ANUNCIO

Convocatoria de oposición

Objeto: Convocatoria para la provisión por oposición libre de dos plazas de administrativo, como funcionarios de carrera al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria.

Titulación: Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Presentación de instancias: En el Registro General de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, 31-33 de Santander, en días y horas hábiles, en plazo que expira a los treinta días hábiles de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Asamblea», de la exposición de la misma en el tablón de anuncios de la Asamblea Regional de Cantabria y del anuncio de aquélla en el «Boletín Oficial de Cantabria» comenzando el cómputo a partir de la publicación que sea la última.

Publicación íntegra de la convocatoria: En el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria» de 2 de enero de 1992, número 57, y en el tablón de anuncios de la Asamblea.

Santander a 15 de enero de 1992.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Adolfo Pajares Compostizo.

92/10385

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Línea eléctrica aérea a 55 kV Treto Argoños (reformado)».

Término municipal: Argoños.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 3 de diciembre de 1990, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expuesto, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indicará.

Fecha: 14 de febrero.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en la

dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Argoños.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Polígono: 1. Parcela: 400. Titular: Don Daniel San Emeterio Cagigas. Domicilio: Barrio Ancillo, Argoños. Superficie afectada: 6,66 metros cuadrados y 138 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 1. Parcela: 401. Titular: Don Santiago Martínez. Domicilio: Barrio Santiuste-Argoños. Superficie afectada: 6,66 metros cuadrados y 6 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 14 de enero de 1992.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

92/9643

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: «Electrificación rural en Vega de Liébana».

Término municipal: Vega de Liébana.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 23 de agosto de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (Servicio de Electrificación Rural), calle Juan de la Cosa, número 7-3.º, Santander.

Relación de fincas a expropiar en la obra de electrificación en Vega de Liébana

Titular: Doña Justa Gómez Lamadrid. Dirección: Desconocida. Número de finca: 5. Paraje: La Colorada. Cultivo: Pinar. Tramo: Potes-Vega. Servidumbre de vuelo: 10 metros lineales.

Titular: Don José S. Miguel Sebrango. Dirección: Campollo. Número de finca: 32. Paraje: El Alto. Cultivo: Pinar. Tramo: Potes-Vega. Superficie a ocupar: Tala 10 pinos.

Titular: Don Benigno Vada Campollo. Dirección: Vejo. Número de finca: 180. Paraje: La Varga. Cultivo: Prado. Tramo: Vega-Vejo. Servidumbre de vuelo: 33 metros lineales.

Titular: Don José S. Miguel Sebrango. Dirección: Campollo. Número de finca: 37. Paraje: La Fragua. Cultivo: Prado. Tramo: Derivación Maredes. Servidumbre de vuelo: 20 metros lineales.

Titular: Don José S. Miguel Sebrango. Dirección: Campollo. Número de finca: 52. Paraje: La Prada. Cultivo: Prado. Tramo: Derivación Maredes. Servidumbre de vuelo: 43 metros lineales.

Titular: Don José S. Miguel Sebrango. Dirección: Campollo. Número de finca: 5. Paraje: La Cortina. Cultivo: Prado. Tramo: Derivación Campollo. Servidumbre de vuelo: 8 metros lineales.

Titular: Doña Marina Fernández Cabeza. Dirección: Vada. Número de finca: 6. Paraje: El Bosque. Cultivo: Prado. Tramo: Derivación Ledantes. Servidumbre de vuelo: 27 metros lineales.

Santander, 13 de enero de 1992.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

92/9639

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Providencia de subasta de bienes muebles

Providencia: Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 17 de diciembre de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad de don Eduardo B. González Blázquez, con D. N. I. 12.212.752, y a su esposa, doña Santa Vela Conde, embargados por diligencia de fecha 29 de abril de 1991, en procedimiento administrativo de apremio número 88/3.718, seguido contra dichos deudores, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de febrero, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30, de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia, por ignorado paradero, a los deudores (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor).

Santander a 16 de enero de 1992.—El recaudador ejecutivo, en funciones, Esteban Sainz Ríos.

92/7945

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta de bien mueble

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander capital (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/3.718 que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Eduardo González Blázquez, con D. N. I. 12.212.752, casado con doña Santa Vela Conde, por débitos a la Seguridad Social por un importe de tres millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos veintidós (3.834.922) pesetas, incluidos recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 10 de enero la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el tesorero territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 17 de diciembre de 1991 la subasta de bien mueble propiedad de don Eduardo González Blázquez, embargado por diligencia de fecha 29 de abril de 1991, en procedimiento administrativo de apremio número 88/3.718, seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de dicha subasta el día 20 de febrero, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva (U. R. E. 39/01), calle Isabel II, número 30, 1^{er} piso, de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de Sistema de la Seguridad Social».

En cualquier momento anterior a la adjudicación podrán librarse el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que a continuación se detalla:

Vehículo matrícula S-4829-S, marca «Renault», modelo «Express Diesel», tipo furgoneta mixta y número de bastidor VS5F40405K0000-052. Tipo de licitación en primera subasta, 650.000 pesetas. Tipo de licitación en segunda subasta, 487.500 pesetas.

2. Que el bien se encuentra depositado en el local sito en La Albericia, número 212 de esta ciudad, propiedad de esta Tesorería, pudiendo ser examinado en horas de oficina, acudiendo previamente a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, situadas en Isabel II, 30-1.º, de esta ciudad.

3. Todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. En el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará al-

moneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Santander a 15 de enero de 1992.—El recaudador ejecutivo, en funciones, Esteban Sainz Ríos.

92/7467

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL ANUNCIO

Oferta de empleo público para 1992

Provincia: Cantabria.

Corporación: Cabezón de la Sal.

Número del código territorial: 39500.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.
Clasificación: Escala administrativa especial. Su-

bescala Servicios Especiales.

Clase: Policía local.

Número de vacantes: Dos.

Denominación: Guardias.

Cabezón de la Sal, 15 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

92/10224

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Oferta de empleo público para el año 1992

Provincia: Cantabria.

Corporación: Villafufre.

Número de código territorial: 39100.

Oferta de empleo público para el año 1992 aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E.
Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Alguacil-operario.

San Martín de Villafufre, 9 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

92/7452

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Recibidas definitivamente las obras de «alumbrado público en Carriazo, Castanedo y Langre» y solicitada por la empresa «Urmanit, S. A.», la devolución de la fianza, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ribamontán al Mar a 12 de diciembre de 1991.— El alcalde (ilegible).

91/84018

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general único de la entidad para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pesaguero a 9 de enero de 1992.—El presidente (ilegible).

92/9966

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1991, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
182.5	15.000	390.000
198.5	107.312	982.312
211.1	100.000	800.000
222.3	285.000	535.000
222.4	75.000	—
241.1	10.000	60.000
242.1	15.000	115.000
257.6	418.125	3.310.000
261.6	15.274	40.274

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
121.1	100.000	—
125.1	202.253	2.868.631
181.5	100.000	300.000
222.1	49.458	50.542
223.3	100.000	150.000
259.1	175.000	1.525.000
259.9	150.000	150.000
481.5	114.000	6.000
946.9	50.000	1.500.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 1.040.711 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 9.435.691 pesetas.
- Capítulo 2º: 13.865.816 pesetas.
- Capítulo 3º: 325.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 7.281.304 pesetas.
- Capítulo 6º: 2.498.160 pesetas.
- Capítulo 8º: 250.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.740.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruesga a 15 de enero de 1992.—El presidente, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

92/9980

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Cibonca, S. L.» se ha solicitado licencia para instalación de garajes estacionamientos de vehículos en la calle Tanos-Los Anchos, urbanización Las Bouganvillas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 8 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51526

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por la empresa de don Martín González e hijos, ha sido solicitada en este Ayuntamiento licencia de aper-

tura para local destinado a disco-pub en la calle La Rúa, con vuelta a la calle Artiñano, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 19 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/10194

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

Por parte de don Miguel Cuetos Cerecedo se ha solicitado licencia para instalación de una carnicería en el pueblo de San Pantaleón de Aras (Voto), en un bajo del bloque La Plaza, s/n, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Voto a 8 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/32155

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 300/90

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1990, se siguen autos de cognición a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Manuel de Juana Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Vivienda de tercera categoría, tipo e, situada en la planta cuarta derecha de la casa número 13 de la calle Casimiro Saiz, de Torrelavega. Tiene una superficie construida de 59 metros 31 decímetros cuadrados, inscrita a nombre del demandado, al libro 460, folio 83, finca 47.576.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, el

próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 20 de enero de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—La secretaria judicial (ilegible).

92/11107

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 76/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria.

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Isabel Martín Menchaca, contra «Berengo, S. L.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de marzo, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en

Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Berengo, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/11125

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.204/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Antonio Jiménez Peña contra «Agua y Jardines de Cantabria, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de febrero, a las once veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 21 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/11132

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 64/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Concepción Rodríguez Santamaría, contra «Liman Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación

y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Liman Cantabria, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/11130

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 72/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Carlos Quintana Hurtado, contra «Liman, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de marzo, a las diez veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Liman, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/11128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VALDEPEÑAS

EDICTO

Expediente número 139/90

Don José Sierra Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio seguidos en este Juzgado con el número 139/90, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas a 7 de enero de 1992. Don José Sierra Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Valdepeñas y su partido ha visto y examinado los presentes autos de tercería de dominio seguidos en este Juzgado con el número 139/90 a instancia de don José Ramón Liaño Pomposo, mayor de edad, vecino de Santander con domicilio en la calle Ojaiz, s/n, que ha estado representado en autos por la procuradora de los Tribunales doña María Isabel González Martín y dirigido por el letrado don Manuel Fernández Urdanibia, autos seguidos

contra la entidad «Bodegas Atance, S. A. T.», número 4.169, con domicilio social en Valdepeñas, que ha estado representada en autos por el procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo y dirigida por el letrado don Ángel Merlo Rico Navarro y seguido contra la entidad «Covaca, S. A.», con domicilio social en Santander en la calle Calderón de la Barca, sin número, que no ha comparecido a los autos y se halla declarada en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Isabel González Martín, en nombre y representación de don José Ramón Liaño Pomposo, debo declarar y declaro que el vehículo «Peugeot 505», matrícula S-6928-L, pertenece en pleno dominio al señor Liaño Pomposo, desestimando la demanda con respecto a las demás mercancías embargadas y declarando pertinente el embargo trabado sobre las mismas, condenando al actor al pago de las costas causadas en la presente instancia. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el término del quinto día desde su notificación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste de oportuna notificación a la demandada declarada en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente, en Valdepeñas a 14 de enero de 1992.—El juez de primera instancia número uno, José Sierra Fernández.—El secretario (ilegible).

92/10985

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 70/91

Doña Nieves Martínez Antuña, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en juicio de faltas número 70/91, por hurto, en el que intervienen como partes doña María Jesús Vega Vega, como denunciante, y doña Teresa Alunda Rosillo, como denunciada; ha recaído sentencia con fecha 9 de julio de 1991 cuya parte dispositiva dice: «En atención a lo expuesto absuelvo a doña Teresa Alunda Rosillo de los hechos imputados en la denuncia, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas».

Para que conste y sirva de notificación en forma a doña Teresa Alunda Rosillo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 29 de noviembre de 1991.—La secretaria, Nieves Martínez Antuña.

91/81001

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 163/91

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido, en conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 163/91, en los que por la demandante «Seguros Gama» representada por el procurador señor Merino Ibarluzea se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado don Sergio Miranda Martín, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, y en cuya providencia se acordó citar a dicho demandado para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, en la avenida de José Antonio, sin número, de Laredo, el día 30 de abril, a las once horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que, de no comparecer, seguirá el juicio en rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente, que firmo, en Laredo, a 7 de enero de 1992.—EL juez (ilegible).

92/7601

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	28
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	158
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958